

SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que Juzgado Segundo Civil del Circuito Cartago Valle, a la fecha no han dado respuesta a la solicitud que se les comunicara mediante oficio 717 de junio 30 de 2021, remitido al correo electrónico de dicho despacho, el 1 de julio de 2021. Cartago, Valle del Cauca, julio 22 de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Cartago (Valle del Cauca), veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).



República de Colombia

Referencia: **ACCIÓN POPULAR** promovido por **JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA** contra **BANCO COLPATRIA**
Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00153-00
Auto: 1025

Entendiendo la restricción actual para el ingreso a las sedes judiciales, respetuosamente se le depreca al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago, su colaboración y buenos oficios, a fin que tal como se les solicitó en el oficio 717 de junio 30 de 2021 expedido por este despacho judicial, que mientras es posible adelantar la digitalización del expediente 2019-00120-00, se sirvan informar y certificar si el proceso se trata de una acción popular promovida por **JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA** en contra de **COLPATRIA MULTIBANCA CARTAGO**.

En caso positivo, que el despacho se sirva informar cual era el objeto de la reclamación y de amparo de derechos colectivos con ese radicado.

Finalmente, que informen a este despacho si la acción popular referida, ya fue fulminada con sentencia fue concedida o negada; así como, remitir copia de la misma.

Sin más consideraciones, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago - Valle del Cauca,

RESUELVE

Primero. Líbrese oficio, a fin de solicitar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago Valle, certifique las partes el objeto y la causa de la acción popular radicación 2019-00120 que allí se tramita, así como también, indicar si existen Sentencia; en el evento que exista remitir copia de la misma.

N O T I F I Q U E S E

LA JUEZ,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

OVC

Firmado Por:

**YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, 23 de julio de 2021
La anterior providencia se notifica
por ESTADO ELECTRONICO de la fecha, a
las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

**JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 001 CARTAGO-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

439b1651a602e5d7af50fb7d7001c9e8c43fd04a8826fdb72775e7838ecdd463

Documento generado en 22/07/2021 07:06:32 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**